


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 0 1 3 8 0 5 - --DEQUI / SUBCO-CIEPS 20.1

Armenia Quindío, 13 de febrero de 2026

Señor coronel  
**CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ**  
 Comandante Departamento de Policía Quindío  
 Avenida Centenario Calle 2 Norte  
 Armenia

*Handwritten notes:*  
 Rb  
 11 edwin  
 120226  
 1500  
 MCT OW  
 FACT OW

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato u orden de compra Nro 158090.

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  X  O FINAL    


**Periodo del informe de supervisión**

Desde	16/12/2025	Hasta	11/02/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-120634-DEQUI del 16/12/2025, el señor Coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía DEQUI, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Patrullero CARLOS ALBERTO JORGE MARÍN.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-013322-DEQUI del 11/02/2026, el señor Coronel CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía DEQUI, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente CESAR AUGUSTO GALLEGLO LOZANO se realizó entrega de la supervisión mediante acta No. AE-004535-2026-DEQUI.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
  1. Comunicado oficial GS-2025-120657-DEQUI de fecha 27/12/2025

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Información del contrato u orden de compra**


Representante legal	DIANA CAROLINA MONTIEL VARGAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 6.600.00 (seis millones seiscientos mil pesos M/CTE) incluido IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica.
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 6.600.000 (seis millones seiscientos mil pesos M/CTE) incluido IVA.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso, será de diez (10) días contados a partir de la firma del contrato, previa aprobación de la garantía única y oficio de notificación de inicio de ejecución.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	26/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.


**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**1.1 Acciones adelantadas:** La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras. 6063135700 1

✓ Mediante vía telefónica al abonado 3202315183 el día 16/12/2025, se tomó contacto con la señora DIANA CAROLINA MONTIEL VARGAS representante legal de la empresa VENEPLAST LTDA, donde se realiza la presentación Patrullero CARLOS ALBERTO JORGE MARIN como supervisor del contrato u orden de compra Nro 158090 socializando el plan de trabajo e instrucciones de coordinación para la ejecución de la orden de compra en mención, desde el abonado 3208295942.

✓ El 26 de diciembre de 2025, mediante servicio de mensajería postal de la empresa Inter Rapidísimo, bajo guía No 700179743334, fueron entregados unos elementos que posiblemente obedecían a la Orden de Compra N.º 158090, sin oficio remitario adjunto. Mediante el comunicado oficial GS-2025-120318-DEQUI de la misma fecha, se solicitó la inspección técnica de los elementos recepcionados al jefe del GUTIC DEQUI, en cumplimiento de la citada orden de compra. Después de la inspección física de los elementos recibidos, el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEQUI, mediante comunicado oficial GS-2025-120318-DEQUI, evidenció que los equipos presentan características diferentes a las solicitadas. Ante esta situación, se intentó informar el día 26/12/2025 a la señora Diana Carolina Montiel Vargas, representante legal de VENEPLAST LTDA, mediante llamada al número 3202315183 y al no obtener respuesta, se dejó mensaje de texto vía WhatsApp, solicitando que se especifique mediante comunicado oficial la razón por la cual no se están entregando los elementos ofertados en la Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente, dado que los elementos recibidos no cumplen con las especificaciones técnicas emitidas por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento.

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El día sábado 27/12/2025 se realizó la devolución de tres (03) micrófonos inalámbricos, que habían sido entregados a este Comando de departamento el día viernes 26/12/2025, y que no cumplieron con las especificaciones técnicas estipuladas en la Orden de Compra No. 158090. Estos elementos fueron enviados mediante la empresa de mensajería INTERAPIDÍSIMO pago contraentrega, bajo el número de guía 700179950784 y comunicación oficial No. GS-2025-120541-DEQUI, de fecha 27/12/2025, al señor Jaime Patiño, quien figura como remitente en la entrega de los elementos. Es de indicar que se efectuó llamada telefónica al abonado 3172899631 donde se toma contacto con la señora Magaly Muñoz quien manifiesta ser asistente de la empresa VENEPLAST LTDA. y la cual queda enterada del envío de los elementos.</li> <li>✓ Ante esta situación, se realizó el comunicado oficial GS-2025-120645-DEQUI de fecha 27/12/2025 dirigido al ordenador del gasto y donde se da a conocer un posible incumplimiento por parte del contratista, toda vez que los equipos enviados no correspondían a las especificaciones técnicas de la orden de compra 158090.</li> <li>✓ Mediante comunicado oficial GS-2025-120509-DEQUI de fecha 27/12/2025 se realiza informe de actividades adelantadas en atención a la orden de compra 158090.</li> <li>✓ Mediante comunicado oficial GS-2025-120657-DEQUI de fecha 27/12/2025 se realiza informe de supervisión de contratos en atención a la orden de compra 158090.</li> <li>✓ Mediante comunicado oficial GS-2025-121006-DEQUI de fecha 29/12/2025 se realiza informe de justificación reserva presupuestal en atención al posible incumplimiento a la orden de compra 158090.</li> <li>✓ Es de resaltar que se ha tenido constante comunicación con la señora Diana Carlonia Montiel Vargas, quien ha sido receptiva y quien ha tenido disposición para recibir las llamadas del supervisor del contrato, por lo que el día miércoles 28 de enero de 2026 llegó al Comando de Departamento, una (01) caja enviada por la empresa VENEPLAST LTDA, que contenía en su interior tres (03) micrófonos inalámbricos con sus accesorios y un documento de fecha 26/01/2026; anteriores elementos fueron enviados mediante encomienda No 300005018081 transportada por la empresa 23 M&amp;M, para lo cual son recibidos y verificados junto con los documentos que soportan la entrega.</li> <li>✓ Conforme a lo anterior, se realizó el Comunicado Oficial GS-2026-007849-DEQUI con el fin de solicitar al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEQUI el concepto técnico y de calidad de los elementos correspondientes a la orden de compra N.º 158090. Dicha dependencia, mediante el formato de concepto técnico de equipos y elementos tecnológicos GUDS-GUTIC-20.1 de fecha 28/01/2026, dejó constancia de que, al ser sometidos a pruebas de funcionamiento, los micrófonos cumplieron con los requerimientos institucionales.</li> <li>✓ Mediante comunicado oficial GS-2026-009551-DEQUI de fecha 2 de febrero de 2026, se realiza informe de actividades al señor ordenador del gasto.</li> <li>✓ Mediante comunicado oficial GS-2026-009883-DEQUI de fecha 2 de febrero de 2026, se realiza solicitud de ampliación de concepto técnico emitido por GUTIC-DEQUI, obteniendo respuesta mediante comunicado oficial GS-2026-010120-DEQUI de fecha 03/02/2026.</li> <li>✓ Mediante comunicado oficial GS-2026-010508-DEQUI de fecha 3 de febrero de 2026, se realiza solicitud de aceptación de las especificaciones técnicas para el contrato u orden de compra 158090, en atención a los elementos enviados el día 28/01/2026 por la empresa VENEPLAST LTDA.</li> <li>✓ Mediante comunicado oficial GS-2026-012561-DEQUI, de fecha diez (10) de febrero de 2026, se notificó formalmente el cambio de supervisión del contrato u orden de compra N° 158090, reasignando dicha función a la Oficina de Contratos, en razón de la incapacidad médica debidamente acreditada del supervisor inicialmente designado, con el propósito de poner en su conocimiento la designación del responsable encargado de la supervisión contractual durante el término de la referida incapacidad.</li> </ul>		

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- ✓ El día once (11) de febrero de dos mil veintiséis (2026), fue allegada al correo electrónico de la Oficina del CIEPS copia de la **Resolución N° 032 del cinco (05) de febrero de 2026**, "por la cual se pone fin a las actuaciones adelantadas por presunto incumplimiento del contrato u orden de compra N° 158090", junto con su correspondiente **Constancia de Ejecutoria del once (11) de febrero de 2026**, para los fines pertinentes y a efecto de adelantar las actuaciones administrativas y contractuales consagradas en dicho acto.
- ✓ A través del comunicado oficial GS 2026-013322-DEQUI, de fecha once (11) de febrero de 2026, se notificó formalmente la supervisión del contrato u orden de compra N° 158090, al Subintendente CESAR AUGUSTO GALLEGO LOZANO.
- ✓ El día doce (12) de febrero de dos mil veintiséis (2026), se procedió a adelantar los trámites administrativos ordenados en la **Resolución No. 032 del cinco (05) de febrero de dos mil veintiséis (2026)**, "por la cual se pone fin a las actuaciones adelantadas por presunto incumplimiento del contrato u orden de compra No. 158090", junto con su respectiva **Constancia de Ejecutoria del once (11) de febrero de 2026**, para los fines pertinentes y conforme a las actuaciones administrativas y contractuales allí dispuestas. En consecuencia, se realizó la entrega de los bienes al señor Intendente JONATAN LONDOÑO MESA, en su calidad de Almacenista de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEQUI, mediante el formato 1LF-FR-0095 – Recepción de Bienes No. 001, de fecha doce (12) de febrero de 2026 con sus respectivos soportes.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


Una vez realizada la verificación de la orden de compra No. 158090, se procede a comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicha orden de compra del contratista con respecto a la entrega de tres (03) micrófonos inalámbricos dentro del cumplimiento de las cláusulas y especificaciones estipuladas dentro del proceso.

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Dar estricto cumplimiento a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas estipuladas en el Instrumento de agregación de demanda No. CCE-GS-2020-4 (grandes superficies) y las obligaciones derivadas de la orden de compra No. 158090.	SI	Teniendo en cuenta que el contratista para la fecha estimada de entrega (26/12/2025) envió tres micrófonos que no correspondían a la referencia descrita para la compra (DS-D5AOW), el día 28 de enero envía tres micrófonos que mediante concepto técnico con radicado GS-2026-010120-DEQUI, por parte de GUTIC DEQUI indican que estos cumplen con las especificaciones técnicas para la institución, se da por entendido que el contratista cumple con las condiciones del contrato para la orden de compra, se procede a adelantar los trámites administrativos ordenados en la Resolución No. 032 del cinco (05) de febrero de dos mil veintiséis (2026), con Constancia de Ejecutoria del once (11) de febrero de 2026.

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
<b>Cantidad: 03 micrófono inalámbricos</b> Marca: A especificar por el oferente Modelo: A especificar por el oferente Tipo de producto: micrófonos inalámbricos Interfaz USB y de audio: 1 (entrada / salida de audio + cargador 5v / 2 A); 1 (entrada / salida de audio). Botonería: 6 Bluetooth: BT4.2 + EDR Frecuencia Bluetooth: 2,4 GHz Distancia de trabajo: 10 mts Dispositivo USB: admite entrada y salida de audio; compatible con Windows, sistema Mac. Capacidad de la batería: 7,4 V / 2200 mAh	SI	El contratista cumple a satisfacción con las obligaciones contractuales, de conformidad con el concepto técnico APTO emitido mediante el Concepto Técnico de Equipos y Elementos Tecnológicos GUDS-GUTIC-20.1, de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026), expedido por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEQUI, concepto ampliado mediante comunicación oficial No. GS-2026-010120-DEQUI, de fecha tres (03) de febrero de 2026, para el contrato u orden de compra No.158090. se procede a

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Tipo de carga: Cableado: 5V / 2A	adelantar los trámites administrativos ordenados en la Resolución No. 032 del cinco (05) de febrero de dos mil veintiséis (2026), con Constancia de Ejecutoria del once (11) de febrero de 2026.
Tiempo de trabajo continuo: 8h (comunicación de voz con el máximo volumen).	
Tipo de micrófono: Matriz de 6 elementos, omnidireccional	
Distancia de captación de voz: Radio de 5 mts	
Rango de frecuencia: 150Hz ~ 7,5kHz	
Distorsión: <1% a1 W, 1 kHz	
Relación señal a ruido: >75dB	
Rango de frecuencia: 150 Hz ~ 16 kHz	

### 3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato u orden de compra Nro 158090, celebrado con la empresa VENEPLAS LTDA, parcialmente se ha efectuado un incumplimiento a los compromisos establecidos en los términos pactados, en cuanto a plazos, especificaciones técnicas, calidad de los productos/servicios y entrega oportuna, según lo estipulado en el objeto contractual.

El día once (11) de febrero de dos mil veintiséis (2026), fue allegada al correo electrónico de la Oficina del CIEPS copia de la Resolución N° 032 del cinco (05) de febrero de 2026 por parte de la Jefatura Administrativa y Financiera, "por la cual se pone fin a las actuaciones adelantadas por presunto incumplimiento del contrato u orden de compra N° 158090", junto con su correspondiente Constancia de Ejecutoria del once (11) de febrero de 2026, para los fines pertinentes y a efecto de adelantar las actuaciones administrativas y contractuales consagradas en dicho acto.

### 4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (10) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra.


**Observación:** A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (59) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, lo anterior en atención a Resolución N° 032 del cinco (05) de febrero de 2026 por parte de la Jefatura Administrativa y Financiera, "por la cual se pone fin a las actuaciones adelantadas por presunto incumplimiento del contrato u orden de compra N° 158090", junto con su correspondiente Constancia de Ejecutoria del once (11) de febrero de 2026.

### 5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la respectiva factura comercial en la Central de Cuentas del Comando de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional situó el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

#### 5.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 6.600.000	100%
Valor total de las entregas	\$ 6.600.000	100%
Valor total facturado	\$ 6.600.000	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 6.600.000	100%
Valor pagado	\$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 1 del 12/02/2026	\$6.600.000	12/02/2026	\$6.600.000	ARJ2336	\$0	\$ 0	

**5.2 Entrada de Bienes** (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).  
No aplica.

**6. RECOMENDACIONES**

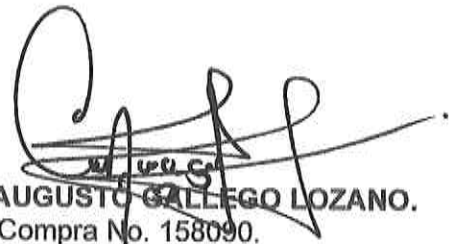
Se recomienda a la entidad contratante, en ejercicio de sus deberes de planeación, dirección y control de la actividad contractual, fortalecer de manera preventiva los mecanismos internos de gestión y supervisión, mediante la definición clara y exigible de cronogramas de entrega desde la etapa precontractual, la implementación de seguimientos periódicos y documentados al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la inclusión y aplicación efectiva de cláusulas sancionatorias y garantías de cumplimiento que permitan mitigar los riesgos asociados a retrasos o incumplimientos, así como la verificación previa y objetiva de la capacidad técnica, logística y experiencia del proveedor, de tal forma que se asegure la correcta ejecución de las órdenes de compra, la protección del interés público y la adopción oportuna de las medidas administrativas y contractuales a que haya lugar.

**7. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subsistente **CESAR AUGUSTO GALLEGLO LOZANO.**  
 Supervisor Orden de Compra No. 158090.  
 Email: [augusto.gallego2565@correo.policia.gov.co](mailto:augusto.gallego2565@correo.policia.gov.co)  
 Celular: 3166369236.